



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

Depósito Legal: LO.493 - 1984

LOGROÑO, 30-IV-96

NÚM. 96

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY	Págs.
Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que por el Gobierno de La Rioja se dé a conocer públicamente los nombres de todos los viticultores que tengan en el conjunto de su propiedad más de 1 Ha. sin regularizar a fecha 15 de abril de 1996.	1143
Del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-La Rioja (GIU), relativa a que el Gobierno de La Rioja inste del Gobierno de la nación la elaboración de un Plan de Ordenación a realizar en Suso, Yuso y Sta. M ^a . La Real de Nájera y realice gestiones para la recuperación del Patrimonio Histórico.	1143
Del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-La Rioja (GIU), relativa a la constitución en el seno de la Comisión Institucional de una Ponencia Técnica para el estudio de la modificación del Estatuto de Autonomía de La Rioja.	1144

	Págs.
Del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-La Rioja (GIU), relativa a que por el Gobierno se elabore una Ley que regule la agricultura ecológica en nuestra Comunidad.	1146
INTERPELACIONES	
Del Diputado regional señor Rodríguez Rubio (GIU), relativa a en qué líneas de acción concreta ha explicitado o va a explicitar el Gobierno su política de empleo.	1147
Del Diputado regional señor García Aparicio (GPS), relativa a la política del Gobierno en relación con programas, estructuras y medios, sobre investigación y desarrollo en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	1148

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996K20020, 15 de abril de 1996, 525.

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (GPS).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUE POR EL GOBIERNO DE LA RIOJA SE DÉ A CONOCER PÚBLICAMENTE LOS NOMBRES DE TODOS LOS VITICULTORES QUE TENGAN EN EL CONJUNTO DE SU PROPIEDAD MÁS DE 1 HA. SIN REGULARIZAR A FECHA 15 DE ABRIL DE 1996.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PROPOSICIÓN NO DE LEY ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 119 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

En fechas recientes el Consejero de Agricultura D. Javier Erro, requería en los medios de comunicación el consenso de los agentes sociales para lograr la regularización del viñedo, toda vez que, según sus palabras, a pesar del tiempo transcurrido se han regularizado escaso número de Has., en relación a las 751 que quedaban pendientes con fecha 8 de noviembre de 1995.

Que por el Gobierno de La Rioja se dé a conocer públicamente los nombres de todos los viticultores, que tengan en el conjunto de su propiedad más de 1 Ha. sin regularizar a fecha 15 de abril de 1996.

Logroño, 15 de abril de 1996. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996K20021, 17 de abril de 1996, 541.

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-LA RIOJA (GIU).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUE EL GOBIERNO DE LA RIOJA INSTE DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ORDENACIÓN A REALIZAR EN SUSO, YUSO Y STA. M^a LA REAL DE NÁJERA Y REALICE GESTIONES PARA LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PROPOSICIÓN NO DE LEY ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Jesús Rodríguez Rubio, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, actuando en nombre y representación del mismo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

De un tiempo a esta parte, se está evidenciando una alarmante situación de deterioro en varios inmuebles que, sin perjuicio de estar catalogados como Bienes de Interés Cultural con la categoría de Monumentos, constituyen, sin exageración alguna, bienes culturales de trascendencia única en el ámbito estatal.

Son ambos Monasterios de San Millán (Suso y Yuso) y Santa María La Real de Nájera.

La sola situación actual de los Monumentos debería bastar para causar la alarma en todas las Administraciones con competencias concurrentes, pero esa alarma se acrecienta, si cabe, cuando se observa cómo, dada incluso la complejidad de titularidades dominicales, no aparece ante la opinión pública una línea de actuación unívoca y coherente.

Urge por ello apelar a las Administraciones intervinientes al objeto de que, mediante su actuación, despejen cualquier duda sobre la conservación de ese Patrimonio Histórico.

Por todo ello, se somete a consideración del Pleno la siguiente

RESOLUCIÓN

Que el Gobierno de La Rioja inste del Gobierno de la nación la elaboración conjunta de un Plan de Ordenación o Rector de las actuaciones de rehabilitación y consolidación a realizar en los Monumentos de San Millán de Suso, Santa María La Real de Nájera y San Millán de Yuso, con la adecuada plurianualización, comprometiendo los fondos necesarios para su financiación.

Que el Gobierno de La Rioja, actúe cerca de los órganos que se constituyan o puedan constituirse con ocasión del Año Santo Jacobeo para que, entre las actuaciones a financiar por el Estado con fondos propios o procedentes de la Unión Europea, se incluya la recuperación del Patrimonio Histórico vinculado al Camino y, especialmente, por lo que a nuestra Comunidad Autónoma se refiere, la de los Monumentos señalados.

Logroño, 17 de abril de 1996. El Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-La Rioja, D. Jesús Rodríguez Rubio.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996K20023, 18 de abril de 1996, 547.

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-LA RIOJA (GIU).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN EN EL SENO DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE UNA PONENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cá-

mara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PROPOSICIÓN NO DE LEY ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Jesús Rodríguez Rubio, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-La Rioja, actuando en nombre y representación del mismo, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante la Mesa de la Diputación General de La Rioja, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Pleno de la Diputación General de La Rioja en su sesión número 14 celebrada el día 8 de febrero de 1996, aprobó una Proposición no de Ley formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano por la cual, en el seno de la Comisión Institucional, debía constituirse una Ponencia para estudiar y proponer a la Cámara la reforma de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía.

Proposición no de Ley que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos presentes en la Cámara.

Ello así, la situación política resultante de las elecciones generales celebradas el día 3 de marzo del presente año, ha venido a incidir de manera directa en el contenido del debate que en igual momento desarrolló esta Diputación General, suscitándose un nuevo marco en la definición del modelo de distribución territorial del Poder, de forma que, en estos momentos, después de más de quince años de funcionamiento de la

organización del Estado que tuvo su origen en la vigente constitución y del modelo autonómico instaurado por ésta, existe la conciencia generalizada de que nos encontramos en una situación que precisa de un salto adelante, un impulso que nos lleve a un proceso de profundización en el actual modelo del Estado de las Autonomías, en la perspectiva de avanzar hacia el Estado Federal.

En los últimos tiempos, además, asistimos a la inminente culminación de un proceso histórico de creación de nuevas formas de organización política, que, en España y su entorno, tienen su reflejo en la construcción europea y la revisión de las directrices de este proceso.

En la superación de estos cambios y en el proceso de revisión y adaptación del modelo constitucional de organización del Estado, deben participar todas las fuerzas políticas representativas, superando la limitación que supone quedar en manos de los acuerdos y pactos que la formación política más votada en las últimas elecciones convengan con otros Partidos para asegurar un periodo de gobernabilidad.

Para abordar un proceso federalizante o de profundización autonómica, plurinacional y plurirregional, es necesario que todas las formaciones políticas, las organizaciones sociales y, muy especialmente, los Parlamentos Autónomos, participen en la formación de un nuevo consenso que nos lleve a un "pacto constitucional", aportando la Diputación General de La Rioja sus elementos de reflexión específicos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario somete a la deliberación del Pleno la siguiente propuesta de

RESOLUCIÓN

Que la Ponencia Técnica a constituir en el seno de la Comisión Institucional para el estudio de la modificación del Estatuto de Autonomía de La Rioja, sin perjuicio de realizar este trabajo, afronte como reflexión previa, el modelo de organización territorial del Estado que desde esta Diputación General se plantea, abordando entre otros, y sin ánimo exhaustivo, los siguientes extremos:

1. Reforma de la organización territorial del Esta-

do, reduciendo el papel de la provincia, que elimine duplicidades administrativas, aborde la necesaria racionalización y simplificación de las Administraciones y determine claramente las competencias de cada ámbito de decisión política.

2. El aumento competencial y de poder político de las Comunidades Autónomas mediante la reforma de los Estatutos de Autonomía de las llamadas "del artículo 143", que potencie el protagonismo de los Parlamentos Autónomos, la culminación de los traspasos a las Comunidades Autónomas que accedieron por la vía del art. 151 de la Constitución y la utilización del procedimiento de traspaso de competencias, mediante las leyes de transferencia o delegación del artículo 150.2.

3. La desaparición de las Diputaciones Provinciales y figuras provinciales de la Administración periférica como vestigios de poder político intermedio entre las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

4. La revisión de aquellas Leyes Básicas que supongan una limitación de las competencias de las Comunidades Autónomas.

5. La elaboración de un modelo de financiación autonómica que se base en los principios de autonomía financiera, suficiencia, corresponsabilidad fiscal y solidaridad, asegurando la nivelación en la prestación de los servicios públicos transferidos en condiciones suficientes de igualdad.

6. La reforma del Senado para adaptarlo a la realidad plurinacional, plurilingüe y plurirregional del Estado.

7. El incremento del poder político y los recursos económicos de las Corporaciones Locales, recibiendo competencias, recursos y servicios de las actuales Diputaciones Provinciales, Comunidades Autónomas y Administración Central.

8. La participación de las Comunidades Autónomas en la toma de decisiones y en el proceso de construcción europea.

9. Reforma de la función pública y potenciación

de la participación en las tomas de decisión y gestión de los servicios públicos.

Que el resultado de dicha elaboración sea plasmado en un Informe que, aprobado por el Pleno, se traslade al Senado como Cámara Alta de representación territorial, por el Excmo. Sr. D. José Ignacio Cenicerros González.

Logroño, 18 de abril de 1996. El Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-La Rioja, D. Jesús Rodríguez Rubio.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996K20022, 18 de abril de 1996, 548.

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-LA RIOJA (GIU).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUE POR EL GOBIERNO SE ELABORE UNA LEY QUE REGULE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA EN NUESTRA COMUNIDAD.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PROPOSICIÓN NO DE LEY ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Vicente Pascual Ocio, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante la Mesa de la Diputación General de La Rioja la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

En los años 1991-1992 se crea en España, el único Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica (CRAE) que con criterios procedentes de la U.E. regula a las explotaciones que desean acogerse a este control oficial, dentro de las pocas explotaciones existentes en todo el Estado.

No obstante, su carácter es provisional ya que estas competencias deben asumirse por los Gobiernos Autónomos.

La fecha límite para este traspaso de competencias ha sido el 31 de marzo de 1996. A partir de esta fecha queda disuelto el Consejo Regulador de Agricultura Ecológica (CRAE) y los agricultores que se dedican a estos cultivos en nuestra Comunidad han quedado en desigualdad de condiciones.

Desde Izquierda Unida entendemos que la Agricultura Ecológica tiene un gran potencial de crecimiento, en su parte debido a nuestra situación Geográfica, y al ser ésta la única posibilidad de seguir manteniendo en el futuro el lema de "Rioja Calidad".

Para un desarrollo adecuado de la Agricultura Ecológica en nuestra Comunidad se tendría que tener en cuenta no sólo su regulación con la creación de un consejo, sino además:

Información, investigación y asesoramiento directo a los agricultores.

Cursos de formación y reciclaje de técnicos y agricultores.

Fincas piloto con diferentes cultivos y en las

diferentes comarcas de nuestra Comunidad.

Subvenciones ordenadas a la reconversión.

Apoyo a la comercialización.

Fomento del consumo entre los riojanos.

Por todo ello se propone al Pleno la aprobación de la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento insta al Gobierno para que elabore una ley que regule la Agricultura Ecológica en nuestra Comunidad y sea presentada a debate en el Parlamento en un período de 3 meses.

El Parlamento insta al Gobierno para que en este plazo de 3 meses y en tanto y cuanto se elabora la ley, se cree un fichero de las explotaciones de Agricultura Ecológica existentes en nuestra Comunidad.

Logroño, 18 de abril de 1996. El Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-La Rioja, D. Vicente Pascual Ocio.

INTERPELACIONES

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996K40007, 16 de abril de 1996, 528.

Autor: RODRÍGUEZ RUBIO, JESÚS (GIU).

INTERPELACIÓN, RELATIVA A QUÉ LÍNEAS DE ACCIÓN CONCRETA HA EXPLICITADO O VA A EXPLICITAR EL GOBIERNO SU POLÍTICA DE EMPLEO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconoci-

da en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como INTERPELACIÓN admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Jesús Rodríguez Rubio, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, al amparo de lo dispuesto en los artículos 115 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, comparece ante la Mesa de la Diputación General y dice que mediante el presente escrito formula ante el Consejo de Gobierno la siguiente

INTERPELACIÓN

¿En qué líneas de acción concretas ha explicitado o va a explicitar el Gobierno su política de empleo?

Logroño, 16 de abril de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-La Rioja, D. Jesús Rodríguez Rubio.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996K40008, 22 de abril de 1996, 568.

Autor: GARCÍA APARICIO, HILARIO ANTONIO

(GPS).

INTERPELACIÓN, RELATIVA A LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON PROGRAMAS, ESTRUCTURAS Y MEDIOS SOBRE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como INTERPELACIÓN admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Antonio García Aparicio, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 115 y siguiente del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y a los efectos de su correspondiente calificación y publicación, formula la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno de La Rioja.

Relativa a la política del Gobierno en relación con programas, estructuras y medios, sobre investigación y desarrollo (I+D) en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, 22 de abril de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Antonio García Aparicio.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre
Dirección
Teléfono Ciudad
D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar 100 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.</p> <p style="text-align: center;">C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---